

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

A despacho de la señora Juez, cautela solicitada para Ejecución, promovida por ALEJANDRA MARÍA CUBILLOS LÓPEZ frente a JESÚS MARÍA MARÍN HERNÁNDEZ, radicada al 2023-00268-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de noviembre de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0737/2023

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se allegó solicitud de medida con la Ejecución presentada por ALEJANDRA MARÍA CUBILLOS LÓPEZ frente a JESÚS MARÍA MARÍN HERNÁNDEZ, radicada al 2023-00268-00, por lo que debe decidirse lo pertinente.

HECHOS:

Se persigue el embargo del vehículo de placa KIP-550.

SE CONSIDERA:

Gozando de procedencia la pretensión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del código general del proceso, se dispondrá el embargo del citado bien, librando para el efecto oficio con destino a la Oficina de Tránsito de la ciudad de Santiago de Cali, Valle.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decreta el Embargo del vehículo de placa KIP-550, marca Toyota, línea Prado, inscrito a nombre de JESÚS MARÍA MARÍN HERNÁNDEZ, con cédula 9.992.457, dentro de la

Ejecución presentada en su contra por ALEJANDRA MARÍA CUBILLOS LÓPEZ con cédula 25.249.612, radicada al 178774089001-2023-00268-00, por lo expresado.

SEGUNDO: Líbrese oficio con destino a la Oficina de Tránsito de la ciudad de Santiago de Cali, Valle, a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 593 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0180 del 27/11/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--